



PROVINCIA DEL CHACO
FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Resistencia *29* de Marzo de 2019.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Para resolver Expte. N° 3063/15 caratulado:"SUMARIO DIRECCIÓN DE - CASA DE GOBIERNO S/ COMUNICA INSTRUCCION DE SUMARIO AGTE. LOPEZ ELISA- SUP. FALSIFIC. HIST. CLÍNICA HOSP. LA VERDE.-) "que se inicia con la presentación por parte de la Dirección de Sumarios quien informa a ésta Fiscalía que ante la misma se tramita el Sumario Administrativo caratulado: "HOSPITAL J B. JUSTO- LA VERDE ELEV. SOL. DE SUMARIOS ADMINISTRATIVOS AGTE. ELISA LOPEZ DISP. 94/14" que se inicio por supuestas falsificación de historia clínica en el ámbito del Hospital de La Verde.

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Salud Pública , procede a iniciar Sumario Administrativo por falsificación de historias clínica y conducta reprochables, en el ámbito del servicio descripto.

Que a fs. 4 se forman las actuaciones, a fs. 09/17 Informe de la Directora de Sumario de Casa de Gobierno, a fs.20/21 informe de Asesoría General de Gobierno sobre el estado actual del Expte.N° E6-2014-105444-E.

Así mismo valorizando el dictamen N° 443/18 Ref. Expte. N° E6-2014-105444-E de Asesoría General de Gobierno el cuál expresa que del análisis efectuado por la Instrucción, se entendió la inexistencia de responsabilidad de la Agente Elisa Vanesa Lopez , así mismo se apreció que de las constancias de la causa no surgen elementos para determinar Responsabilidad , por lo que en su opinión sugiere el Sobreseimiento de la Agente.

Que, atento los considerandos precedente, no surgen elementos que ameriten mantener la vigencia de la investigación en razón de los términos previstos por Ley 616-A Art.6.

Por todo lo expuesto, normas legales citadas y facultades conferidas .

RESUELVO:

1.- TENER POR CONCLUIDAS las presentes actuaciones,

conforme las consideraciones efectuadas.-

2.- DISPONER EL ARCHIVO de la causa sin más tramite.-

3.- TOMAR Razón Mesa de Entradas y Salidas.-

RESOLUCIÓN N° 2357/19

